



RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN
EXPEDIENTE 4260017087200 (2017/EA26/00001962)
SUMINISTRO DE UN ECÓGRAFO PARA LA UMAAD

ANTECEDENTES

El presente expediente 42600/17/0872/00 (2017/EA26/00001962) titulado Suministro de un ecógrafo para la UMAAD Zaragoza fue iniciado por Orden de Inicio del JEFE SEA 26 B.A. ZARAGOZA con fecha 28/08/2017.

El PCAP se ajusta al modelo tipo de pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobado por Orden Ministerial 29/2013.

Con fecha 05/09/17 es fiscalizado e informado favorablemente por la Intervención Delegada.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, el Gasto y Procedimiento de Adjudicación fue aprobado por JEFE SEA 26 B.A. ZARAGOZA, con fecha 06/09/2017, siendo el procedimiento de Adjudicación el de Negociado con publicidad, en virtud del PNCP.- Artículos 169 y 173 f) "En todo caso cuando su valor estimado sea inferior a 100000 Euros (TRLCSP)".

Presupuesto del Contrato: 34.189,76 €

Aplicación Presupuestaria: 14 03 122M1 668

HECHOS

El 14/09/2017 termina el plazo de recepción de ofertas.

Presentan ofertas las siguientes empresas:

- FUJIFILM SONOSITE IBERICA, S.L.U
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.

La documentación administrativa es considerada como correcta y la oferta presentada por la empresa FUJIFILM SONOSITE IBERICA, S.L.U se ajusta a lo establecido en los pliegos que rigen la licitación, mientras que la oferta presentada por GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U, es desestimada por no cumplir con las características exigidas en el PPT según informe del técnico de fecha 21 de septiembre de 2017.

Con fecha 22/09/2017 se inicia el proceso de negociación con la empresa FUJIFILM SONOSITE IBERICA, S.L.U dando de plazo a la empresa hasta las 12:00 horas del día 25/09/2017. El resultado de dicha negociación es el siguiente:

- FUJIFILM SONOSITE IBERICA, S.L. se ratifica en la oferta presentada

Habiendo sido seleccionada como oferta económicamente más ventajosa la empresa, SONOSITE IBERICA S.L.U con CIF ES000B62601158, ha acreditado en el plazo legal establecido estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, su aptitud para la ejecución del contrato, así como ha constituido la garantía exigida en el PCAP.



Con fecha 10/10/2017 es fiscalizado el compromiso de gasto por la intervención delegada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El régimen jurídico aplicable al presente expediente de Contratación lo constituye el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y la normativa legal publicada que lo complementan.

SEGUNDO.- El artículo 320 del TRLCSP dispone que los Órganos de Contratación estarán asistidos, salvo en los casos previstos en la Ley, por una Mesa de Contratación, que será el Órgano Competente para la valoración de las ofertas.

Por lo expuesto anteriormente:

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación conforme a los criterios y disposiciones establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas y verificado que se han observado los requisitos establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de aplicación y, en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO: De conformidad con la propuesta y motivación de la adjudicación, adjudicar el expediente reseñado a la Empresa ES000B62601158 - SONOSITE IBERICA S.L. por importe total de 34.122,00 €, distribuido en las siguientes anualidades:

<u>Año</u>	<u>Neto</u>	<u>Impuestos</u>	<u>Total</u>
2017	28.200,00	5.922,00	34.122,00
TOTAL	28.200,00	5.922,00	34.122,00

La presente resolución no agota la vía administrativa y podrá ser recurrida en alzada ante este órgano de contratación o ante el Sr Secretario de Estado de Defensa, pudiendo interponerse también ante este órgano de contratación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación fehaciente de la presente resolución, todo ello de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 236), y en conexión con el artículo 2.1.b) de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero (BOE 46)

Si el recurso se interpone ante este órgano de contratación, éste se remitirá dentro del plazo de 10 días al Sr Secretario de Estado de Defensa, autoridad competente para resolverlo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (RDL 3/2011, de 14 de noviembre), se notificará la presente resolución a los candidatos o licitadores y en la forma que se establece en los Artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificado por la Ley 4/1.999 de 13 de enero, y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante.

La presente Resolución se expide en virtud de las facultades delegadas por Orden DEF/244/14, de 10 de febrero (BOE 46, de 22-02-2014), modificada por Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio.



MINISTERIO
DE DEFENSA

EJERCITO DEL AIRE
BASE AEREA DE ZARAGOZA

SECCIÓN ECONÓMICO
ADMINISTRATIVA
*

EL JEFE DE LA SEA 26 B.A. ZARAGOZA